



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"
Ley N° 29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2017-A/MPJ

Jauja, 23 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO:

El acuerdo de Concejo Municipal de fecha 09 de enero del 2017; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las Instituciones y personas comprometidas con el desarrollo de nuestra provincia y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad social y responsabilidad;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a la Dra. Adriana Iris Churampi Ramírez, así como a doña efectuar un reconocimiento póstumo a doña Graciela Ramírez Calderón, de quien en vida fue su última voluntad, el llevar a cabo el mencionado acto de donación de los libros de propiedad de su familia, a favor de esta entidad edil a fin de aportar al desarrollo de la educación de la comunidad y sobre todo de la juventud jaujina.

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Dra. ADRIANA IRIS CHURAMPI RAMÍREZ, por la donación de los libros de propiedad familiar, a favor de esta entidad edil a fin de aportar al desarrollo de la educación de la juventud jaujina y de la comunidad en general.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Información Pública y Transparencia la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA

ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE